

BAQUEDANO, 06 SEP 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO N°: 2100

VISTOS:

1. Acta de Recepción de los trabajos sin observaciones, de fecha 27 de Agosto de 2013.
2. Decreto Exento N° 647, de fecha 19 de Marzo de 2013, custodia a tesorería municipal, de boleta de garantía, Fiel cumplimiento de contrato, n° 5589975, de la licitación denominada "Hermoseamiento y Mantenimiento de Cementerio General, localidad de Baquedano" ID 3847-7-LP13.
3. Decreto Exento N° 538 de fecha 05 de Marzo de 2013, que adjudica licitación pública a GUILLERMO ARCE ARCE, RUT: 5.105.187-4
4. Decreto Exento N° 297 de fecha 01 de febrero de 2013, que aprueba las Bases Administrativas generales, bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del proyecto denominado "Hermoseamiento y Mantenimiento de Cementerio General, localidad de Baquedano" ID 3847-7-LP13.
5. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del ministerio del interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo al decreto N°297 de fecha 01 de febrero de 2013, de las bases administrativas generales, en numeral 22.2.1 "Restitución del documento Boleta de fiel cumplimiento de contrato" señala "Esta boleta de garantía será restituida una vez efectuada la recepción provisoria de la obra, sin observaciones. Previa entrega de los documentos de garantía bancaria por buen Comportamiento de la misma."
2. Que con fecha el día 02 de septiembre de 2013, empresa GUILLERMO ARCE ARCE ingresa por oficina de partes la boleta de "Correcta ejecución y buen comportamiento de las obras" del proyecto "Hermoseamiento y mantenimiento de Cementerio General, localidad de Baquedano" ID 3847-7-LP13, siendo esto requisito para devolución de boleta de fiel cumplimiento de contrato.

DECRETO:

1. ORDENESE la Custodia a la tesorera municipal, de la Boleta de Garantía que cauciona, "La correcta ejecución y buen comportamiento de las obras", N° 6251603, de la licitación denominada "Hermoseamiento y mantenimiento de Cementerio General, localidad de Baquedano" ID 3847-7-LP13 "

Empresa	Banco	N° de Boleta	Monto	Emisión	Vencimiento
GUILLERMO ARCE	BANCO ESTADO	6251603	S 3.889.942.-	02/09/2013	30/04/2014

Y así mismo:

2. **AUTORÍCESE** la devolución de la Boleta de " Fiel cumplimiento de Contrato", N° 5589975 de la licitación denominada "Hermoseamiento y mantención de Cementerio General, localidad de Baquedano" ID 3847-7-LP13 "

Empresa	Banco	N° de Boleta	Monto	Emisión	Vencimiento
GUILLERMO ARCE	BANCO ESTADO	5589975	\$ 4.045.697.-	13/03/2013	08/11/2013

3. **DÉJESE CONSTANCIA** que la devolución de la Boleta de garantía es a petición escrita de la secretaria comunal de Planificación.
4. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Control, Administrador municipal, Secpla y Tesorería.
5. **ARCHÍVESE** el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
  
BÁRBARA SILVA LLERIS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
  
MAX PIZARRO PAVEZ  
ALCALDE (S)